

PL 710  
Sobre 62  
Vencimiento 14 febrero 2022

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL Y  
NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO HIDROENERGÉTICO  
LAGUNA ÁNGEL CRUZ DE AIJA" EN LA PROVINCIA DE AIJA,  
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**



**Artículo único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública**

Declárase de preferente interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del proyecto "Construcción del Proyecto Hidroenergético Laguna Ángel Cruz de Aija" en la provincia de Aija, departamento de Áncash".

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.  
En Lima, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintidós.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO  
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO  
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: CCLAUDET  
Despacho Presidencial  
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario  
24/01/22 - 11:33:54  
Registro: 22-0001773      Clave: 7939  
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido  
Consultas: [www.gob.pe/presidencia](http://www.gob.pe/presidencia)  
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981